Ayuntamiento de Málaga
Área de Accesibilidad Universal

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
9 - SET. 2010
Doc. 319.096.
Nº Orden 109
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA.

CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE CASA DEL LIBRO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL PREMIO MUNICIPAL DE CUENTOS INFANTILES "EL MUNDO DE SIEMPRE CAPAZ", AÑO 2010

En Málaga, a 31 de agosto de 2010

REUNIDOS

D. Raúl López Maldonado, Concejal Delegado del Área de Accesibilidad Universal, en el ejercicio de sus funciones que le confiere el acuerdo adoptado por Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2010.

D. Manuel del Barrio Donaire, con D.N.I. nº 53.138.166-D, en nombre y representación de la empresa Espasa Calpe, S.A. Casa del Libro de Málaga con domicilio social en Vía de las dos Castillas 33. Pozuelo de Alarcón, Madrid, CP 28224.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Málaga, ha aprobado la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, publicada en el B.O.P. de 10 de septiembre de 2008 que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2009.

En base a lo señalado en la misma, el Ayuntamiento de Málaga, en concreto el Área de Accesibilidad Universal ha aprobado la Convocatoria Pública de Patrocinio para el **PREMIO MUNICIPAL DE CUENTOS INFANTILES "EL MUNDO DE SIEMPRE CAPAZ", AÑO 2010** "a convocar en el curso escolar 2010-2011.

La convocatoria de este premio se dirige a un sector de la población muy receptor a la influencia de las buenas prácticas en accesibilidad: los niños y

jóvenes que, sensibles en mayor medida, participan de la integración de las personas con discapacidad como un patrón de comportamiento absolutamente normalizado.

Con fecha 23 de abril se publica el anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, así como en el tablón de anuncios del Área de Accesibilidad Universal, abriéndose un plazo de 10 días para la presentación de patrocinios. Transcurrido el mismo, se ha presentado la siguiente oferta de patrocinio, cumpliendo todos los requisitos señalados en la convocatoria:

- **Casa del Libro de Málaga**, con la siguiente aportación en especie:

10 Tarjetas Regalo, de 100€ cada una, a los primeros 10 ganadores. (Valoración 1.000 €)

3 tarjetas, de 300 € a cada una, a las bibliotecas de los colegios de los tres ganadores. (Valoración 900 €)

Representando los cuentos de los 3 ganadores en alguno de nuestros sábados de cuentacuentos. (Valoración 285 €)

TOTAL DE LA VALORACIÓN ... 2.185 €

Los Patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio, y en base a ello:

ACUERDAN

PRIMERO: Que por parte de la entidad antes citada se hará entrega de la aportación en especie reseñada en concepto de Patrocinio, para el **PREMIO MUNICIPAL DE CUENTOS INFANTILES "EL MUNDO DE SIEMPRE CAPAZ", AÑO 2010,** a celebrar en el curso escolar 2010-2011, en concreto, hasta del 31

de diciembre de 2010; siendo este día la fecha máxima de cumplimiento de las obligaciones por parte del patrocinador.

SEGUNDO: Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se otorga como incentivo a los patrocinadores, según lo dispuesto en la convocatoria, el derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como el derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada, manteniéndose, en todo caso, un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

TERCERO: Que el Ayuntamiento acepta el patrocinio de las entidad firmante de este Convenio, y se compromete a destinar en su totalidad la aportación para contribuir a la puesta en marcha de dicho evento.

CUARTO: En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ordenanza de Patrocinios Privados de actividades municipales y demás normativa de aplicación.

QUINTO: Para la solución de cualquier litigio, las partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Málaga.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

Concejal Delegado del Área de Accesibilidad Universal	**Director Casa del Libro de Málaga**
AYUNTAMIENTO DE MALAGA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	Casa del Libro Málaga
Fdo: Raúl López Maldonado	**Fdo.: Manuel del Barrio Donaire**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18-06-2010.
La Jefa del Servicio

Fdo.: Dolores Aurioles Florido